



COMISIÓN DE
JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 130 correspondiente al día de hoy viernes, 14 de agosto de 2026.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ☐ lenta ☒ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☐ fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: G. Henríquez Motivo: personal Sustituto: E. Llanos
Carrera: en la tarde Entrenador: C. Ramírez Motivo: personal Sustituto: N. Lebrón
Carrera: en la tarde Entrenador: Rey De La Paz Motivo: personal Sustituto: J. Mora

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	3:45	3:47	3:48
✓ Segunda Carrera	3:15	3:16	3:18
✓ Tercera Carrera	3:45	4:00	4:03
✓ Cuarta Carrera	4:31	4:32	4:34
✓ Quinta Carrera	4:59	5:02	5:03
✓ Sexta Carrera	5:30	5:30	5:32
✓ Séptima Carrera	5:58	5:58	6:00

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 1ra Ejemplar: Antoher Valley Motivo: secreción amarilla en los hollares Suspensión: 15 días
Carrera: 2da Ejemplar: Don Carlos D Motivo: fractura expuesta del menudillo derecho Suspensión: eutanasia en pista
Carrera: 6ta Ejemplar: Captador Motivo: resentido mano izq. Suspensión: 15 días

Peso de Jinetes:

Carrera: 3ra, 5ta Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: N/A Multa: N/A

El Jurado Hípico le recomienda al Secretario de Carreras, aceptar inscripción, con peso mínimo de 120lbs. al jinete Jomar García.

Reposo de Jinetes:

Carrera: 3ra Jinete: Jomar García Excedente: +4 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Idéntico	Aprobó		3	M	NAT
2. Gabia	Aprobó		3	H	NAT

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida al ejemplar #2 Mr. Shelby de la tercera carrera del viernes, 14 de agosto de 2026 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

Citaciones: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 5ta Ejemplar: Tu Sabes Que Reclamo de: Sánchez Racing Reclamado por: EDJR Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: trece intereses
(Protas Inc.-entrenador- S. Peña
José Luis Racing-entrenador- S. Peña
Morovis Racing-entrenador-L. G. Castro
JBK Racing-entrenador-G. Escobar
Est. ROP-entrenador-G. Escobar
José Cortes-entrenador-A. Rivera
Precise Star LLC-entrenador-Rey De La Paz
RAJ Stable-entrenador-A. Rivera
Rossam Stable-entrenador-Sтивен Peña
Est. Ma-D-Co-entrenador-J. Mora
Mickey Racing-entrenador-J. Mora
FBC Racing-entrenador- A. Rivera
Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: L. G. Castro Cuadra: #5

A la solicitud de reclamo del Padre Noel para la quinta carrera la misma fue declarada por no cumplir con todos los requisitos.

Carrera: 5ta Ejemplar: Señorita Mariana Reclamo de: Est. Central Reclamado por: WJNS Stable Sorteo: no
Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: A. L. Calderón Cuadra: #36

El reclamo del ejemplar #1 Captador de la sexta carrera fue cancelado según la Orden Administrativa OACJ-NH-26-11.

Carrera: 6ta Ejemplar: Grosero Reclamo de: Est. Divino Niño Reclamado por: Est. Raíces Sorteo: no
Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: M. Serrano Cuadra: #9

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: